

ORDENANZA N° 21-CONCEDESE AL SEÑOR ROBERTO W. SELIMAN UN SUBSIDIO MENSUAL.-

H.C.D., Rosario del Tala, 10 de Mayo de 1984.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el ciudadano ROBERTO W. SELIMAN, lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y los informes producidos por el Departamento Ejecutivo Municipal, por ello ;

EL HONORABLE CONCEJO DE IBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): CONCEDESE al señor ROBERTO W. SELIMAN, un subsidio mensual de \$a 2.000.- (Pesos argentinos dos mil), a fin de compensar sus tareas dando clases de Mimbtería en la Escuela N° 50 de Jornada Completa, durante dos horas, una vez por semana.-

ARTICULO 2°): El importe de éste Subsidio será cubierto con Fondos destinados para Acci. Social.-

ARTICULO 3°): El referido Subsidio será actualizado mensualmente de acuerdo a las variaciones de los precios mayoristas dado por el INDEC.-

ARTICULO 4°): Dicho importe será liquidado del 1 al 5 del mes siguiente al que corresponde al pago.-

ARTICULO 5°): Dicho subsidio se otorgará a partir del día 12 de Marzo de 1984.-


ARTICULO 6°): De cristalizar las gestiones del Departamento Ejecutivo ante el Gobierno Provincial para el otorgamiento de un Subsidio para éste mismo fin, el mismo será integrado a las arcas municipales.-

ARTICULO 7°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.-

E S C O P I A


MARCELA GARGANO DE JACOB
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR F. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE